

## EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad **MINATURA COLOMBIA S.A.S.**, representada legalmente por la señora **PAULA ANDREA PULGARIN**, que dentro del expediente No. **5126**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 19 de octubre de 2015-- **RESOLUCION NUMERO: S 201500301205**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**RESUELVE--ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar** el desistimiento presentado mediante oficio del 18 de noviembre de **2014, del contrato de cesión de derechos suscrito entre la sociedad PROYECTO COCO HONDO S.A.S.**, identificada con Nit: 900.253.271-1, representada legalmente por la señora **ANA MARÍA CASTAÑO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 43.591.947 y la sociedad **MINATURA COLOMBIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.313.023-8 representada legalmente por la señora **PAULA ANDREA PULGARIN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.466.542, dentro del Contrato de Concesión Minera No. 5126, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES Y CONCENTRADOS DE HIERRO (EXCEPTO PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS), OTROS MINERALES DE METALES NO FERROSOS Y SUS CONCENTRADOS (EXCEPTO MINERALES CONCENTRADOS DE URANIO Y TORIO) Y GRAVAS NATURALES.**, ubicada en jurisdicción del municipio de **ZARAGOZA** de éste departamento, suscrito el 10 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 11 de junio de 2010, con el código **HCIN-03**.--**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO TERCERO: Contra** la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---DAVID SOTO GONZALEZ**---Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

15 de febrero de 2016

a las 7:30 a.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

Desfijado

19 de febrero de 2016

a las 5:33 p.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015